ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2005, POR EL COMITÉ DE PUBLICACIONES Y PROMOCIÓN EDUCATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:30 horas, de la fecha especificada, se reunieron las señoras Ministras Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y Margarita Beatriz Luna Ramos y el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón integrantes del Comité referido; también asistieron la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, el Ing. Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios, el Lic. Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo, el Lic. Samuel V. Jiménez Calderón, Secretario Ejecutivo de Administración y la Lic. Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la octava sesión ordinaria.

1.- Revisión del acta de la sesión de fecha quince de agosto del año en curso. Se informa a los integrantes del Comité de Publicaciones y de Promoción Educativa, que el acta de la séptima sesión ordinaria celebrada el día quince de agosto de 2005, se encuentra firmada en su totalidad.

SOLICITUDES DE ADMINISTRACIÓN

2.- Planeación financiera del período agosto-diciembre de 2005 e informe presupuestal en cumplimiento al Plan Estratégico de *"Compromiso de No Remanentes Presupuestales al 31 de diciembre de 2005"*. La Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social informa que a partir del dieciocho de abril del año en curso y hasta los primeros días del mes de agosto del presente año, se formuló por la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor de este Alto Tribunal el programa de planeación financiera 2005, cuyo trabajo fue orientado por el licenciado Samuel V. Jiménez Calderón, Secretario Ejecutivo de Administración y ejecutado por las diversas Direcciones Generales.

Por lo que hace a la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, a partir del dos de agosto del año en curso en que el nuevo titular asumió el cargo, previa conformación de los programas sustantivos de la propia unidad administrativa y con la información programática proporcionada por la Dirección de Programas Sociales, las Subdirecciones de Capacitación y Profesionalización, se formuló el compromiso de cumplir con el programa de *Planeación Financiera* del que se ha dado cuenta.

En mérito de lo expuesto, las cifras relativas al presupuesto irreductible debidamente validadas por la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, son las siguientes:

Posición presupuestaria	Monto por posición 04-julio-2005	Reducción 15-agosto-05	Disponible Sistema SIA 22-septiembre-05	Programa comprometido agosto-diciembre
Becas 150711	$ 7,850,462.77	$ 3,952,543.34	**$ 1,952,633.61**	*$2,158,434.00
Capacitación 330501	$ 17,683,773.83	$ 9,055,792.47	**$ 6,396,763.96**	*$ 6,716,373.10
Total:	**$ 25,534,236.60**	**$ 13,008,335.81**	**$8,349,397.57**	*$8,874,807.10

* En el entendido de que este recurso comprometido se ha venido ejecutando en los meses de agosto y septiembre, por lo que la cantidad al día veintidós de septiembre del 2005, ha sufrido variación y aquí se reporta sólo como mero referente a partir del recurso comprometido en agosto del año en curso.

Es menester por parte de la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social reiterar que la reducción presupuestal de la que se informa a los integrantes del Comité, atiende tanto a la *Planeación Financiera 2005*, como a una política básica de administración en la que se busque el equilibrio entre las

prestaciones que otorga la Suprema Corte de Justicia de la Nación a sus trabajadores y la racionalidad en el gasto con sustento en principios lógicos que permitan el ejercicio del presupuesto de manera ordenada con estándares regulados y evaluables.

Por lo que hace a los programas que comprometen recursos del CENDI y de la Estancia Infantil, dicha Dirección General consideró que no fue necesario reportar variación presupuestal toda vez que su operación está debidamente calendarizada. No obstante, sin afectar su situación presupuestal, se está ejecutando un programa de rotación de proveedores y la actualización de sus respectivos reglamentos internos que permitan un uso eficiente y ordenado de los recursos asignados.

Por lo que hace a Programas Sociales, se realizó una reducción por $2´523,125.69 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.). Dicha reducción, según la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, no es significativa y permitirá cumplir con los compromisos presupuestales para el cierre de ejercicio, así como con los programas calendarizados y los nuevos que habrán de someterse a consideración de los respectivos Comités.

En el rubro de Becas y Capacitación la reducción presupuestal sí es significativa. Lo anterior con el propósito de ordenar administrativamente la asignación de los recursos solicitados por las diversas áreas y que permita concluir la revisión de esta prestación a los trabajadores bajo criterios normados que equilibren la asignación del recurso con justificación por puesto, perfil del mismo así como la función que se realiza y el número de becas y cursos que admita el perfil, lo que permitirá evitar una sobrecapacitación del personal en perfiles que no lo requieran o bien, asignar los recursos a los perfiles que institucionalmente interesa completar.

Por otra parte, es de la mayor importancia dar cabal cumplimiento al Acuerdo General de Administración VII/2004, del nueve de agosto de dos mil cuatro, del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regula el apoyo económico para la capacitación, profesionalización y actualización de los servidores públicos de este Alto Tribunal, que ordena la evaluación de las calificaciones y los períodos de obtención de los grados, la presentación de trabajos de investigación, la recuperación de inversiones en los casos de incumplimiento, entre otras cuestiones.

En ese tenor se elaboró el *Programa General de Capacitación* para el segundo semestre de 2005, con un costo aproximado a los $7´000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue aprobado en el mes de agosto por los Comités, de Publicaciones y Promoción Educativa y de Gobierno y Administración, el que se encuentra en plena ejecución de conformidad con el programático establecido para tal efecto y con diagnóstico alentador.

Así, siguiendo la partida más ejemplificativa, en el rubro de capacitación se ejercerán por la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social al final del año $8´627,981.36 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.); con la aclaración de que no representa el total que erogará la Suprema Corte de Justicia de la Nación en dicho rubro, puesto que antes de que se globalizara el presupuesto en la citada Dirección General, las diversas unidades administrativas erogaron recursos en becas y capacitación, cifra que se está conciliando con la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad para el efecto de presentar el informe a los Comités antes señalados.

Finalmente, por lo que hace al rubro de Becas, la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social prepara una estrategia para la elaboración de un programa general para 2006; no obstante, se encuentran vigentes y en curso

de pago trabajadores beneficiados con dicha prestación. Conviene destacar que en muchos de los casos por la naturaleza misma de la prestación, implica la erogación de recursos durante varios ejercicios (lo que dura el período en que se cursa una licenciatura, maestría o doctorado).

En mérito de lo expuesto, resulta conveniente regularizar cada uno de los expedientes de becarios vigentes, antes de admitir nuevos candidatos.

Con sustento en las cifras del cuadro anterior, cuyo referente es aproximado al treinta y uno de agosto de 2005, la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social somete a la consideración y aprobación de los integrantes del Comité las siguientes acciones:

-Dado los ajustes de reducciones presupuestales, presupuesto comprometido y recurso disponible en Becas y Capacitación, se somete a la consideración de los integrantes del Comité el cierre de los programas para el ejercicio 2005 con esta fecha.

-Se autorice informar a las unidades administrativas, al recibir alguna solicitud fuera del Programa de Capacitación 2005, así como de Becas para 2005, que las solicitudes serán objeto de análisis y en su caso aprobación de los Comités respectivos para el ejercicio de 2006, excepción hecha de los candidatos y programas especiales propuestos por las Ponencias de las señoras Ministras y señores Ministros.

-Se autorice a la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, conjuntar el programa general (integral) de Capacitación y Becas para el ejercicio de 2006 durante el mes de octubre del presente año para presentarlo a la consideración de los Comités en la última sesión de diciembre del año en curso o en su caso, en la primera sesión de enero de 2006.

-Se autorice a la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social a tramitar con la oportunidad debida ante la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, las ministraciones necesarias para cumplir con los programas comprometidos que impliquen erogación de recurso en los primeros meses del ejercicio próximo y que se encuentren aprobados por el Pleno o los Comités respectivos por cuanto hace a los rubros de Becas y Capacitación.

Los miembros del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa autorizan el cierre de programas de Becas y Capacitación, para el ejercicio 2005 con esta fecha, así como las acciones propuestas por la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social para los programas de Becas y Capacitación para el ejercicio de 2006.

Lo anterior, en el entendido de que se deberá de dar aviso a los enlaces de las áreas administrativas y jurídicas, para que en el término de una semana puedan señalar qué becas planean otorgar a su personal del mes de septiembre al mes de diciembre del presente año.

Respecto a los enlaces de las áreas jurídicas, se acordó que sean los Secretarios Particulares de cada Ponencia, quienes funjan como tales, con el propósito de que se tenga una constante comunicación y coordinación con la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, para el efecto de que se pueda planear el otorgamiento de becas y con ello la programación presupuestal correspondiente.

Por último, se propuso que el otorgamiento de becas a los Secretarios de Estudio y Cuenta sea en el entendido de que se encuentren al corriente de sus labores en la Ponencia correspondiente.

3.- Solicitud de aprobación de las nuevas *Bases para el funcionamiento del Comité Editorial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.* La Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa, a través de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis informa que en sesión de fecha dos de mayo de 2005, propuso al Comité Editorial de este Alto Tribunal la modificación de las *Bases para el funcionamiento* de dicho Comité, debido a que se consideró necesaria su revisión con el objeto de permitir que se regule de una manera más clara y eficiente los procesos de edición y publicación de las obras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En sesión del quince de agosto de 2005, este Comité solicitó que la propuesta de *Bases para el funcionamiento del Comité Editorial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación* se presentara para su aprobación y, en su caso, ratificación.

En atención a lo anterior, la Dirección General citada presenta la propuesta de nuevas *Bases para el funcionamiento del Comité Editorial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

El Comité de Publicaciones y Promoción Educativa resolvió que sean incorporadas las observaciones presentadas por la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos a las nuevas *Bases para el funcionamiento del Comité Editorial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,* en el entendido de que se deberá de presentar un documento comparativo entre el texto actual, el propuesto y la versión final.

El documento antes mencionado deberá de presentarse en la próxima sesión, para su análisis y, en su caso, aprobación.

4.- Solicitud de autorización para cambiar el empastado de los ejemplares personalizados de obras que se reciben por devolución, para donarlos a universidades y escuelas de Derecho en toda la República. La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis expone que de las devoluciones de publicaciones que se reciben en el almacén general de dicha Dirección, existen ejemplares que se habían distribuido a los señores Ministros de este Alto Tribunal, así como a los titulares de diversos órganos jurisdiccionales, por lo que los ejemplares devueltos se encuentran empastados y personalizados.

Por tanto, tomando en consideración que la mayor parte del material devuelto se encuentra en buenas condiciones, la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis somete a consideración del presente Comité que se cambie el empastado de dichos ejemplares y que se incluyan en las donaciones a las diversas instituciones educativas de la República Mexicana.

El Comité de Publicaciones y Promoción Educativa no aprueba la solicitud de autorización para cambiar el empastado de los ejemplares personalizados que se reciben por devolución para donarlos a universidades y escuelas de Derecho en toda la República, en propiedad de la bibliotecas respectivas, en el entendido de que si los ejemplares se van a donar no se justifica realizar erogaciones para tal fin, ya que en nada afecta el que las obras estén personalizadas.

En atención a lo antes acordado se solicita que sea corroborado con los señores Ministros, así como con los funcionarios correspondientes, si las obras que se encuentran disponibles para donar y están personalizadas, no van a ser utilizadas por el propietario de manera definitiva.

5.- Solicitud de autorización del programa de prestación de servicio social en la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis somete a la consideración del Comité el programa para la prestación de servicio social en dicha Dirección General, denominado:

Programa para la organización y/o depuración de los negativos y archivos fotográficos con que cuenta la Dirección de edición de dicha Dirección General, así como para la formación editorial de las obras que le sean encomendadas fuera de su programa anual de trabajo o en apoyo a otras áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

La Dirección General en comento expone que es importante mencionar que este programa de servicio social se propone en este momento con el propósito de que, de aprobarse, se empiece a desarrollar el quince de enero de 2006 y por tanto, se ejerza bajo la posición presupuestal 120401 *Retribuciones por servicio social,* cuya asignación para el ejercicio presupuestal 2006, sería solicitada por ésta.

Lo anterior es así, en virtud de que el programa de servicio social denominado *Programa para integración de publicaciones de contenido jurisprudencial*, aprobado por el presente Comité en sesión de catorce de febrero de 2005 y debido al proceso de selección de los candidatos, así como a los trámites necesarios para su contratación, a la fecha no ha dado inicio, por lo que previendo esta situación y con el propósito de que el programa se desarrolle del quince de enero al quince de julio de 2006, es por lo que se presenta con tal anticipación.

Los recursos que se requerirán para la prestación del servicio social son los siguientes:

-Asignación de 3 equipos de cómputo de las siguientes características:
Marca COMPAQ
Modelo Desktop EN
Procesador Pentium III a 800 Mhz
Memoria RAM 256 Mb
Disco duro 20 Gigabytes

-Pago de honorarios asimilados a ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado para 5 prestadores del servicio social (de acuerdo a lo establecido en el punto vigésimo cuarto del Acuerdo General de Administración 10/2004, un salario mínimo general vigente en el área geográfica en el Distrito Federal: $46.80 (CUARENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.). Lo cual se traduce aproximadamente en lo siguiente:

Apoyo mensual	6 meses (duración del programa)	5 prestadores de servicio social
$1,427.40	$8,564.40	$42,822.00
TOTAL		**$42,822.00**

Cabe aclarar que el salario mínimo diario, con el que se calculó el monto estimado en la presente propuesta es el vigente, por lo que no se debe perder de vista que el apoyo mensual se modificará de acuerdo al incremento que sufra el salario mínimo durante el 2006.

El Comité de Publicaciones y Promoción Educativa autoriza el programa de prestación de servicio social en la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis denominado *Programa para la organización y/o depuración de los negativos y archivos fotográficos con que cuenta la Dirección de edición de dicha Dirección General, así como para la*

formación editorial de las obras que le sean encomendadas fuera de su programa anual de trabajo o en apoyo a otras áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. con la salvedad de que a los prestadores de dicho servicio se les otorgará un apoyo económico mensual conforme al Acuerdo General de Administración aplicable.

En el mismo sentido se tendrá que investigar y aplicar el sistema que cada escuela utilice respecto al manejo del servicio social en cuanto a la temporalidad y al apoyo económico que, en su caso, llegue a otorgarse.

6.- Solicitud de autorización para la contratación del Dr. Manuel González Oropeza para la elaboración de los estudios preliminares que se incluirán en tres obras de edición facsimilar que llevará a cabo este Alto Tribunal. La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis con el propósito de que autores destacados de diferentes ramas del Derecho colaboren con este Alto Tribunal en su compromiso por mantener vivo el interés de que se promueva y difunda ampliamente el trabajo del Poder Judicial de la Federación, así como de contribuir a la constante actualización de los integrantes del gremio jurídico y de la población en general, ha propuesto la colaboración de múltiples autores en la edición las diversas obras que edita este Alto Tribunal.

El Comité Editorial aprobó que el Dr. Manuel González Oropeza participe en la elaboración de los estudios preliminares de las obras *"Variedades de Jurisprudencia o colección de diversas piezas útiles para ilustración del Derecho", "Anteproyecto del señor Lic. D. José Diego Fernández a la Constitución Federal de 1857 y sus reformas"* y *"Breve reseña histórica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el Lic. Francisco Parada Gay, Secretario de Acuerdos del Alto Tribunal. Año 1929".*

En atención a ello, la Dirección General en comento somete a consideración del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa la contratación del Dr. Manuel González Oropeza, para la elaboración de los estudios preliminares que se incluirán en las ediciones facsimilares de las obras antes citadas.

Los miembros del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa autorizan la contratación del Dr. Manuel González Oropeza para la elaboración de cada uno de los estudios preliminares que se incluirán en tres obras de edición facsimilar que llevará a cabo este Alto Tribunal, solicitando que el Comité de Gobierno y Administración sea quien determine lo conducente respecto a la cuestión presupuestal de dicho contrato.

SOLICITUDES RELATIVAS A BECAS

7.- Solicitud de autorización de becas de profesionalización para 15 servidores públicos adscritos a diversas áreas de este Alto Tribunal. La Secretaría Ejecutiva de Administración, a través de la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social someten a la consideración y aprobación de los integrantes del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa, la solicitud de becas de profesionalización para 15 servidores públicos adscritos a diversas áreas de este Alto Tribunal.

El señor Ministro Juan Díaz Romero, el señor Ministro Sergio Valls Hernández, el Ing. Fernando Roberto Milán Zuber, Director General de Informática, la Lic. Diana Castañeda Ponce, Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, el C.P. J. Jesús Cárdenas Gallardo, Director General de la Tesorería, el Lic. Jorge Luis Revilla de la Torre, Director General de Personal y la Mtra. Cielito Bolivar Galindo, Directora

General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis todos de este Alto Tribunal, de manera separada formularon postulación de candidatos adscritos a las unidades administrativas correspondientes para la obtención de una beca en el programa de profesionalización previamente seleccionado por los aspirantes.

Lo anterior, con estricto apego al Acuerdo General de Administración VII/2004, del nueve de agosto de dos mil cuatro, del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regula el apoyo económico para la capacitación, profesionalización y actualización de los servidores públicos de este Alto Tribunal, que en su Punto Décimo Tercero y Décimo Cuarto, párrafo primero, del Titulo III, Capítulo I, de los requisitos para la obtención de Becas-SCJN, señalan lo siguiente:

> *"Décimo Tercero.- Las Becas-SCJN de profesionalización y actualización serán otorgadas para estudios de naturaleza jurídica o de cualquier otra ciencia siempre y cuando se encuentren estrechamente relacionados con las actividades que el aspirante desarrolle en este Alto Tribunal y se realicen fuera de los horarios de trabajo".*
>
> *"Décimo Cuarto.- Las becas-SCJN para cursos de profesionalización comprenden nivel de licenciatura o de postgrados, ya sea especialidad, maestría o doctorado".*

Asimismo, en el punto número dos de la sesión del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa de fecha trece de junio del año en curso, se acordó *"...que la Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa, dictamine las solicitudes de becas en diversas materias y no sólo la jurídica, por lo que, entre otras cuestiones será necesario una investigación referente a la calidad de las escuelas en donde se imparten los cursos de capacitación y profesionalización del personal de este Alto Tribunal".*

En este sentido la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social atendió e informó al solicitante respecto de los requisitos para obtener una beca.

Por otro lado, recibió la solicitud de beca y se dictaminó que cumple con todos los requisitos, a saber: postulación del titular, solicitud de beca, evaluación del desempeño y formato de detección de necesidades de desarrollo, obteniendo del Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo, dictamen en donde informa que *"...todas las entidades académicas cumplen con las normas de calidad y excelencia que se requiere".*

Las becas que se proponen de las áreas inicialmente señaladas son las que a continuación se listan:

PONENCIA DEL SR. MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO

	NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	PUESTO	PROGRAMA	INSTITUCIÓN	DURACIÓN DEL PROGRAMA	MONTO GLOBAL APROXIMADO DEL PROGRAMA	MONTO APROX. A EJERCER EN EL 2005	OBS.
1	JONATHAN BASS HERRERA	PONENCIA DEL SR. MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	POSTGRADO EN DERECHO TRIBUTARIO	ESCUELA LIBRE DE DERECHO	1 AÑO	$27,000.00	$ 11,700.00	CURSO DE NUEVE MESES.
								$11,700.00*	

* Monto con beca al 90% según su puesto.

PONENCIA DEL SR. MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ

	NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	PUESTO	PROGRAMA	INSTITUCIÓN	DURACIÓN DEL PROGRAMA	MONTO GLOBAL APROXIMADO	MONTO APROX. A EJERCER EN EL 2005	OBSERV.
2	EVA LAURA GARCIA VELASCO	PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNANDEZ	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CURSO EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL: TEORIA Y PRÀCTICA ACTUAL	UNIVERSIDAD DE CASTILLA – LA MANCHA, TOLEDO, ESPAÑA	9 AL 26 DE ENERO DEL 2006	1,100 USD	$12,056.00	EL PAGO SE TIENE QUE REALIZAR A MAS TARDAR EL DIA 15-NOV-2005 POSTERIOR A ESTA FECHA Y HASTA EL MES DE DICIEMBRE EL MONTO ASCIENDE A 1,300 USD
								$12,056.00*	

* Cotización $10.96 por dólar, fuente: periódico "El Financiero" treinta y uno de agosto de 2005.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

	NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	PUESTO	PROGRAMA	INSTITUCIÓN	DURACIÓN DEL PROGRAMA	MONTO GLOBAL APROXIMADO	MONTO APROX. A EJERCER EN EL 2005	OBSERV.
3	LUCY AMÉRICA TABLA TRUJILLO	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	DIRECTORA DE ÁREA	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN OE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN FINANZAS	ESCUELA BANCARIA Y COMERCIAL	3 AÑOS	$136,629.00	$11,385.00	INGRESA AL PRIMER TRIMESTRE CON UNA CARGA ACADÉMICA DE DOS MATERIAS POR PERIDDO
								$11,385.00*	

* Monto con beca al 85% según su puesto.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS

	NDMBRE	ADSCRIPCIÓN	PUESTO	PROGRAMA	INSTITUCIÓN	DURACIÓN DEL PROGRAMA	MONTO GLOBAL APROXIMADO	MONTO APROX. A EJERCER EN EL 2005	OBSERV.
4	MARGARITA LETICIA ROSAS GARZA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS	SECRETARIA	LIC. EN DERECHO	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO	3 AÑOS	$115,627.50	$12,847.50	INGRESA AL PRIMER CUATRIMESTRE.
								$12,847.50*	

* Monto con beca al 90% según su puesto.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

	NDMBRE	ADSCRIPCIÓN	PUESTO	PROGRAMA	INSTITUCIÓN	DURACIÓN DEL PROGRAMA	MONTO GLOBAL APROXIMADO	MONTO APROX. A EJERCER EN EL 2005	OBSERV.
5	RAFAEL CÁNDIDO RAMÍREZ PINEDA	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA	PROFESIONAL OPERATIVO	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO	3 AÑOS	$165,366.36	$18,374.04*	INGRESA AL 1ER CUATRIMESTRE, EL 12/09/05
6	AIDA BELEM LÓPEZ CUREÑO	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA	PROFESIONAL OPERATIVO	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO	3 AÑOS	$165,366.36	$18,374.04*	INGRESA AL 1ER CUATRIMESTRE, EL 12/09/05
7	JORGE MEZA LÓPEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA	ASESOR	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO	3 AÑOS	$156,179.54	$17,353.26**	INGRESA AL 1ER CUATRIMESTRE, EL 12/09/05
8	RICARDO FLORES MARTÍNEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA	PROFESIONAL OPERATIVO	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO	3 AÑOS	$165,366.36	$18,374.04*	INGRESA AL 1ER CUATRIMESTRE, EL 12/09/05
							$652,278.62	**$72,475.38**	

*** Monto con beca al 90% según su puesto.**

**** Monto con beca al 85% según su puesto.**

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

	NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	PUESTO	PROGRAMA	INSTITUCIÓN	DURACIÓN DEL PROGRAMA	MONTO GLOBAL APROXIMADO	MONTO APROX. A EJERCER EN EL 2005	OBSERV.
9	MARÍA ANGÉLICA JIMÉNEZ CARREÓN	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN EL ESTADO DE PUEBLA, PUE.	TECNICO OPERATIVO	MAESTRÍA EN PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	CENTRO DE CIENCIAS JURÍDICAS DE PUEBLA	2 AÑOS	$43,040.00	$7,290.00*	INGRESA AL 1ER. SEMESTRE 26/08/05
10	TOMAS ISRAEL VÁZQUEZ VELAZQUEZ	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN EL ESTADO DE PUEBLA, PUE.	PROFESIONAL OPERATIVO	MAESTRÍA EN PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	CENTRO DE CIENCIAS JURÍDICAS DE PUEBLA	2 AÑOS	$43,040.00	$7,290.00*	INGRESA AL 1ER. SEMESTRE 26/08/05
11	JOSÉ ANTONIO VELAZQUEZ GARCÍA	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, QRO.	PROFESIONAL OPERATIVO	LICECIATURA EN DERECHO	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL BAJÍO. CAMPUS QUERETARO	2 AÑOS	$43,380.00	$10,845.00*	INGRESA AL 6° SEMESTRE. ES ALUMNO REGULAR CON PROMEDIO GENERAL DE 8.4
12	JOSÉ CRISTIAN SALINAS MEDINA	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN EL ESTADO DE ACAPULCO, GRO	PROFESIONAL OPERATIVO	LICENCIATURA EN DERECHO	CENTRO UNIVERSITARIO ESPAÑOL	3.5 AÑOS	$50,400.00	$7,200.00*	INGRESA AL 2° SEMESTRE., ES ALUMNO REGULAR CON PROMEDIO GENERAL DE 9.1
13	MARTÍN FERNANDO TORRES CARAVANTES	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN EL ESTADO DE HERMOSILLO,SON.	DIRECTOR DE AREA	MAESTRIA EN AMPARO	UNIVERSIDAD DE DURANGO SANTANDER	1.5 AÑOS	$48,450.00	$15,555.00**	INGRESA AL 2° SEMESTRE. ES ALUMNO REGULAR CON PROMEDIO GENERAL DE 9.75
14	GABRIELA ILIANA ULLOA PONCE DE LEÓN	CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN EL ESTADO DE TEPIC, NAY.	PROFESIONAL OPERATIVO	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA APLICADA	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	2.5 AÑOS	$160,272.00	$20,034.00*	INGRESA AL 1ER. TRIMESTRE
							$388,582.00	**$68,214.00**	

* Monto con beca al 90% según su puesto.

** Monto con beca al 85% según su puesto.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA

	NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	PUESTO	PROGRAMA	INSTITUCIÓN	DURACIÓN DEL PROGRAMA	MONTO GLOBAL APROXIMADO	MONTO APROX. A EJERCER EN EL 2005	OBSERV.
15	ALMA PICHARDO AGUILAR	DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERIA	PROFESIONAL OPERATIVO	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO	3 AÑOS	$165,366.36	$18,374.04*	INGRESA AL 1ER. CUATRIMESTRE, EL 12/09/05
							$165,366.36	**$18,374.04**	

TOTAL A EJERCER EN EL 2005 $ 138,837.92

El Comité de Publicaciones y Promoción Educativa aprueba, en los términos antes planteados, las postulaciones efectuadas por las siguientes áreas de este Alto Tribunal:

Área	Número de postulaciones
Ponencia del señor Ministro Juan Díaz Romero	1
Ponencia del señor Ministro Sergio A. Valls Hernández	1
Dirección General de Personal	1
Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis	1
Dirección General de Informática	4
Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes	6
Dirección General de la Tesorería	1
Total de Becas-SCJN solicitadas:	15

Lo anterior, en el entendido que el aspecto presupuestal deberá de ser analizado por el Comité de Gobierno y Administración.

8.- Solicitud de autorización del pago retroactivo de los montos erogados por el C. José Luis Almanzar Mendoza y la C. Ana Regina Solórzano Moros, Técnicos Operativos, adscritos a la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de la Casa de la Cultura Jurídica de Colima. La Secretaría Ejecutiva de Administración, a través de la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social presenta a la consideración y aprobación de los integrantes del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa, el pago retroactivo (enero-julio 2005) de los montos erogados por el C. José Luis Almanzar Mendoza y la C. Ana Regina Solórzano Moros, Técnicos Operativos adscritos a la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de la Casa de la Cultura Jurídica de Colima, a fin de regularizar el pago de sus becas para continuar con sus estudios en el octavo y tercer cuatrimestre respectivamente de la Licenciatura en Derecho.

La Lic. Diana Castañeda Ponce, Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de este Alto Tribunal, postuló al C. José Luis Almanzar Mendoza y a la C. Ana Regina Solórzano Moros, Técnicos Operativos adscritos a la Casa de la Cultura Jurídica de Colima, para continuar con su Licenciatura en Derecho como becarios de este Alto Tribunal, en el mes de enero del 2005, llevándose a cabo el siguiente proceso:

- La Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social recibió solicitud de beca y se dictaminó que cumplía con todos los requisitos, a saber: postulación del titular, solicitud de beca, evaluación del desempeño y formato de detección de necesidades de desarrollo.

-Dicha Dirección General elaboró punto de acuerdo para presentarse ante el Comité de Publicaciones y Promoción Educativa.

-En sesión del dieciocho de abril del 2005 el Comité de Publicaciones y Promoción Educativa resolvió aprobar dicha solicitud, siempre y cuando el Comité de Gobierno y Administración resolviera lo referente al presupuesto por ejercer para la beca en mención.

-El Comité de Gobierno y Administración en sesión del veinticinco de abril del 2005, resolvió aplazar las solicitudes de becas hasta que la Secretaría de Asuntos Jurídicos elaborara un listado con reglas concretas y sencillas que permitan dar cumplimiento al Acuerdo General de Administración VII/2004.

-La Secretaría de Asuntos Jurídicos presentó los nuevos lineamientos a seguir conforme el Acuerdo General de Administración VII/2004, en el que incluye porcentajes según el puesto, estos oscilan entre el 75% y 90%, mismos que serán aplicables a las becas autorizadas posteriores a la novena sesión del Comité de Gobierno y de Administración del nueve de mayo del 2005.

-El ocho de junio del 2005 la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social envió un oficio a la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor a fin de que por su amable conducto indicara cual era el dictamen final con respecto a las solicitudes de becas de los servidores públicos que se encontraban pendientes de dictaminar.

-El veintidós de junio del año en curso, la Lic. Arely Gómez González, notificó mediante escrito que se deberán consultar los lineamientos a seguir con respecto a las Becas-SCJN, con la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en tanto su aplicabilidad y con su determinación presentar nuevamente las becas pendientes ante el Comité correspondiente.

-El Comité de Gobierno y Administración en su décimo tercera sesión del cuatro y cinco de julio del año en curso acordó que:

"Los miembros del Comité de Gobierno y Administración autorizan el otorgamiento de las dieciocho peticiones adscritas, a favor de los treinta y un servidores públicos..."

Conforme al Acuerdo General de Administración VII/2004, del nueve de agosto de dos mil cuatro, del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regula el apoyo económico para la capacitación, profesionalización y actualización de los servidores públicos de este Alto Tribunal, en su punto Décimo Tercero y Décimo Cuarto, párrafo primero, del Titulo III, Capítulo I, de los requisitos para la obtención de Becas-SCJN:

> *"Décimo Tercero.- Las Becas-SCJN de profesionalización y actualización serán otorgadas para estudios de naturaleza jurídica o de cualquier otra ciencia siempre y cuando se encuentren estrechamente relacionados con las actividades que el aspirante desarrolle en este Alto Tribunal y se realicen fuera de los horarios de trabajo".*
>
> *"Décimo Cuarto.- Las becas-SCJN para cursos de profesionalización comprenden nivel de licenciatura o de postgrados, ya sea especialidad, maestría o doctorado".*

La Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social les informó telefónicamente a la C. Ana Regina Solórzano Moros y al C. José Luis Almanzar Mendoza, Técnicos Operativos adscritos a la Casa de la Cultura Jurídica de Colima, que sus solicitudes de Beca habían sido aprobadas por los Honorables Comité de Publicaciones y Promoción Educativa y de Gobierno y Administración, por lo que se les requirió mandaran por escrito su solicitud de recurso a fin de programar el pago correspondiente, así como, las facturas por concepto del segundo y tercer cuatrimestre, en el caso de la C. Solórzano; y del séptimo y octavo cuatrimestre del C. Almanzar .

El trece de julio del año en curso se recibió oficio del C. Almanzar y la C. Solórzano, en el que envían facturas originales a su nombre, así como, escrito de la L.A.E. Ma. Luisa Nelly Huerta Díaz, Directora de la Universidad Univer Colima, A.C. en el que explica los motivos por los que no se puede hacer el cambio de las facturas a nombre del Poder Judicial de la Federación.

Es menester precisar que la multicitada Dirección General ha efectuado ante la Universidad, por medio de depósito bancario, el pago correspondiente a los siguientes periodos:

- Última parcialidad del tercer cuatrimestre y el pago total del cuarto, cuyo período es septiembre-diciembre 2005. de la C. Solórzano.

- Última parcialidad del octavo cuatrimestre y el pago correspondiente al noveno, periodo septiembre-diciembre 2005 del C. Almanzar.

El Comité de Publicaciones y Promoción Educativa aprueba la solicitud de autorización del pago retroactivo (enero-julio 2005) de los montos erogados por el C. José Luis Almanzar Mendoza y la C. Ana Regina Solórzano Moros, Técnicos Operativos adscritos a la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivo y Compilación de Leyes, de la Casa de la Cultura Jurídica de Colima, a fin de regularizar el pago de sus becas para continuar con sus estudios en el octavo y tercer cuatrimestre respectivamente de la Licenciatura en Derecho, en los términos planteados para que de manera excepcional y a fin de regularizar

la situación de los becarios se les restituya el recurso toda vez que las facturas no pueden ser reexpedidas por la Universidad.

Lo anterior, en el entendido de que deberá de plantearse ante el Comité de Gobierno y Administración la solicitud en comento, respecto al aspecto presupuestal.

SOLICITUDES RELATIVAS A PUBLICACIONES

9.- Solicitud de autorización para la integración de la serie *"Conferencias de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 2005-2006".* La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis expone que en las sesiones de fechas ocho de marzo y diez de mayo de 2004, el Comité de Publicaciones y Promoción Educativa aprobó la integración de una serie de folletos por la que se publicaron las conferencias que los señores Ministros dictaron en diversos eventos y las cuales no se habían publicado en una obra diversa. La colección se integró con el material enviado por los señores Ministros y por la Dirección de Comunicación Social de este Alto Tribunal. La serie de conferencias se publicó en diciembre de 2004.

En virtud de la aceptación que la publicación de esta serie de conferencias ha tenido entre la comunidad jurídica, que refleja el interés del público por conocer y estar cerca del pensamiento jurídico de los señores Ministros integrantes de este Alto Tribunal, la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis somete a consideración de este Comité la integración de la serie "*Conferencias de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, 2005-2006*".

Debe comentarse que, a la fecha, únicamente se han recibido tres conferencias del señor Ministro Juan Díaz Romero, por lo que, en caso de aprobarse la publicación, éstas podrían formar parte de la colección que se publique el próximo año, la cual contendría el material de los discursos del año 2005 y 2006, que los señores Ministros deseen incluir.

El Comité de Publicaciones y Promoción Educativa aprueba la solicitud de autorización para la integración de la serie *"Conferencias de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 2005-2006"*.

Por lo anterior, se acuerda que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis haga del conocimiento de los Ministros la integración de la mencionada obra, con el propósito de que puedan participar en ella.

10.- Propuesta para la distribución del material didáctico de difusión denominado *"Lotería sobre derechos".* La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis informa que la Dirección General de Difusión elaboró el juego didáctico denominado "*Lotería sobre derechos*", con un tiraje de 70,000 unidades.

Por lo que somete a consideración del Comité la propuesta de distribución de la titular de la Dirección General de Difusión en los siguientes términos:

Ejemplares	Destino
110	Por cada una de las Casas de la Cultura Jurídica, las cuales podrían obsequiarlas al público infantil que las visite.
27,000 aprox.	Un ejemplar para cada elemento del personal adscrito al Consejo de la Judicatura Federal y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
3,000 aprox.	Un ejemplar para cada elemento del personal adscrito a la Suprema Corte de Justicia de la Nación
32,000	1,000 ejemplares a cada uno de los Secretarios de Educación de Educación de los Estados y el Distrito Federal, de acuerdo al padrón ajunto, en virtud de los contactos establecidos con éstos el año pasado. Cabe señalar que, en virtud de dichas reuniones, se estableció la posibilidad de hacer la donación de diversas publicaciones de este Alto Tribunal, las cuales se utilizarían como apoyo para el fortalecimiento de los diversos programas de promoción de la cultura de la legalidad que existen.

Aclarando al respecto que, la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis tiene el dato de que al treinta y uno de octubre de 2004, existían 31,012 plazas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Consejo de la Judicatura Federal y en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El Comité de Publicaciones y Promoción Educativa aprueba la propuesta para la distribución del material didáctico de difusión denominado *"Lotería sobre Derechos"*.

11.- Propuesta de guiones literario y técnico para el vídeo de difusión de las Casas de la Cultura Jurídica. La Lic. Diana Castañeda Ponce, Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes manifiesta que en la sesión del cinco de agosto de 2004 celebrada por el Comité de Biblioteca, Archivo e Informática se acordó la instrumentación de un programa de difusión de las Casas de la Cultura Jurídica, a través de vídeos y trípticos.

Por lo que somete a consideración del Comité la propuesta de guión literario para la producción del vídeo de difusión de las Casas de la Cultura Jurídica, en los siguientes términos:

Presentación. Se hace una breve exposición de las Casas de la Cultura Jurídica como centros de documentación y promoción de la cultura jurídica y jurisdiccional.

Antecedentes. Se sintetiza su inicio como Archivos Generales del Poder Judicial de la Federación en 1995, hasta constituirse en Casas de la Cultura Jurídica.

Acervos. Se hace la descripción de todos los acervos que tienen en resguardo las Casas de la Cultura Jurídica, a saber: archivo judicial histórico y medio de los órganos jurisdiccionales en los Estados; biblioteca jurídica; hemeroteca jurídica; compilación de leyes; discos ópticos y videoteca jurídica.

Servicios. Se resumen todos los servicios que brindan las Casas de la Cultura Jurídica a los funcionarios del Poder Judicial de la Federación, a la comunidad jurídica de los Estados y a la población en general. Estos son: consulta en sala y a domicilio de los acervos en resguardo, asesoría para la consulta de acervos electrónicos y documentales, consultas telefónicas o por correo electrónico, Módulos de Acceso a la Información y la venta de publicaciones en las librerías foráneas.

Promoción de la cultura jurídica. Se detallan los tres programas que realizan para tal efecto las Casas de la Cultura Jurídica: los eventos de cultura jurídica y jurisdiccional presenciales, las transmisiones de actividades académicas a través del sistema de videoconferencia y la investigación con base en la información de los acervos que resguardan. Programas todos ellos con los que se busca ofrecer a la comunidad jurídica del país un amplio espectro de opiniones y los avances en el campo del Derecho, además de hacer más accesibles los conocimientos a la población en general y estrechar los lazos entre la misma y los juzgadores, quienes tienen un espacio para dar a conocer sus experiencias en el ámbito de la administración de justicia.

Programas especiales. Se reseña el *Programa de Atención a Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación* que realizan las Casas de la Cultura Jurídica en colaboración con la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social de este Tribunal Constitucional, mencionando algunos de los cursos que se llevan a cabo, los desayunos mensuales y las salidas con las que se busca coadyuvar a la salud física e intelectual de las personas inscritas en el programa.

El Comité de Publicaciones y Promoción Educativa resuelve que el Lic. Cesar de Jesús Molina Suárez, Director General de las Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos revise y, en su caso, otorgue su visto bueno respecto a la propuesta de guiones literario y técnico para la producción del video de difusión de las Casas de la Cultura Jurídica.

12.- Informe referente a la elaboración del CD-ROM *"Tesis en materia electoral"*, así como solicitud de autorización para su venta. La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis expone que en la sesión del dieciséis de mayo de 2005 del Comité de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales, se propuso la elaboración de una obra conjunta entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cual se compilen todos los criterios en materia electoral, cuyo nombre podría ser *"Justicia Electoral"*.

Derivado de dicho acuerdo, el veinticuatro de mayo de 2005, la Coordinadora de Jurisprudencia y Estadística Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, envió a dicha Dirección General la base de datos de las tesis relevantes y de jurisprudencia sustentadas por el Tribunal Electoral en su Tercera Época, los archivos de las sentencias relacionadas con las tesis de jurisprudencia, así como la información relativa a los datos curriculares de los Magistrados integrantes de la Sala Superior.

La base de datos se integró por los criterios emitidos en las instancias competentes del Poder Judicial de la Federación. Se integran 159 tesis aisladas y de jurisprudencia emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicadas en diversos *Informes de Labores* y en el *Semanario Judicial de la Federación* durante la Novena Época, hasta el mes de julio de 2005, así como 50 ejecutorias relativas a acciones de inconstitucionalidad y recursos de reclamación que no cuentan con tesis redactada, 220 jurisprudencias y 555 precedentes relevantes emitidos por el Tribunal Electoral durante la Tercera Época, hasta el treinta y uno de marzo de 2005, la cual inicia con la reforma constitucional del veintidós de noviembre de 1996.

El sistema de consulta, según la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, permite recuperar la información contenida en el banco de datos a través de un panel en el que se puede seleccionar la consulta, tomando como criterio de selección el órgano emisor o en forma conjunta; de manera secuencial o mediante operadores lógicos.

Toda vez que los ejemplares de esta obra se distribuirán con motivo del *Seminario Nacional sobre Procesos Electorales*, la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, solicita autorización para que también se pueda iniciar su venta, ya que se considera que será de gran interés esta obra para la comunidad jurídica de nuestro país.

Por lo anterior, dicha Dirección General propone un tiraje de 1,500 ejemplares, de los cuales 500 se destinarían a ventas; 107 ejemplares se conservarían en almacén sede para la distribución que las instancias superiores determinen; 5 ejemplares para integrar la reserva histórica; 500 ejemplares para los diversos organismos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y los 388 restantes se distribuirían a los funcionarios, instituciones y organismos, de acuerdo a la propuesta que se anexa.

Para el caso de aprobarse la venta del disco óptico, el precio que se propone es de $45.00 (CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los miembros del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa se dan por enterados del informe referente a la elaboración del CD-ROM "*Tesis en materia electoral*" y aprueban el tiraje propuesto, así como, la solicitud de

autorización para su venta en $45.00 (CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y su distribución gratuita.

En relación con la venta de obras y de souvenirs de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se acordó que en las visitas guiadas o en los programas de la Dirección General de Difusión en los cuales concurre el público en general, se les haga de su conocimiento la ubicación de la librería de este Alto Tribunal en la cual pueden adquirir los productos en mención.

INFORMES

13.- Informe del estudio de mercado para el incremento de precios de publicaciones elaborado por la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. Dicha Dirección General informa que el Comité de Publicaciones y Promoción Educativa en sesión de once de julio de 2005, acordó que se realizara un estudio de mercado, que permitiera la posibilidad de aumentar los precios de las obras que edita este Alto Tribunal.

En cumplimiento de dicho acuerdo, la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis presenta el estudio de mercado que realizó sobre la venta de publicaciones y la posibilidad del incremento de sus precios. El estudio comprende las siguientes partes: antecedentes, determinación actual de precios, análisis comparativo con Editorial Themis, tablas analíticas de recuperación de costos y conclusiones.

Las conclusiones a las que dicha Dirección General llegó derivado del estudio son las siguientes:

-El *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta,* en su versión impresa, es la única obra que no es autofinanciable, toda vez que tiene un subsidio del 18%, sin embargo, se debe considerar que de los 2,700 ejemplares del tiraje total autorizado 1,700 son de distribución gratuita y 1,000 son puestos a la venta.

Con el procedimiento actual para la determinación del precio de las obras se logran los siguientes objetivos:

Difusión de las publicaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Obras autofinanciables (excepto *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta,* versión impresa).

Combate a la piratería con calidad y buen precio.

Precios al alcance del público en general.

Publicaciones al alcance de estudiantes y comunidad de escasos recursos.

-Uno de los objetivos fundamentales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es la difusión, este objetivo se cumple ampliamente, toda vez que la difusión a través de la venta de las publicaciones de este Alto Tribunal en las 5 librerías en el Distrito Federal y las 34 Casas de la Cultura Jurídica en la República Mexicana es satisfactoria dado que todas las publicaciones arrojan un margen de utilidad.

-En virtud de lo antes expuesto dicha Dirección General somete a consideración del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa mantener el mecanismo actual de determinación de precios, toda vez que permite que, en general, la edición de las publicaciones sea autofinanciable, además de arrojar un margen de utilidad.

Los miembros del Comité se dan por enterados del informe del estudio de mercado para el incremento de precios de publicaciones elaborado por la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, concluyendo que se mantenga el mecanismo actual de determinación de precios.

No obstante lo anterior, se acordó que sea presentada una propuesta en la que se contemple el no subsidio del 18%, respecto al *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, en su versión impresa, ya que se deberá de buscar que dicha obra sea autofinanciable, la cual deberá de ser analizada por el Comité de Gobierno y Administración.

14.- Informe sobre los precios a los que se han puesto a la venta las obras de reciente edición de este Alto Tribunal. La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis presenta el informe sobre los precios de las obras de reciente edición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo el siguiente:

Títulos	Costo unitario	IVA	Costo unitario total	Factor 2.5	Precio
Colección de los decretos y órdenes de las Cortes de España, que se reputan vigentes en la República de los Estados Unidos Mexicanos	18.50	2.78	21.27	53.19	**$60.00**
Serie Grandes Temas del Constitucionalismo Mexicano. Número 4. La soberanía nacional	17.97	2.70	20.66	51.67	**$50.00**
Breve reseña histórica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	8.10	1.22	9.31	23.29	**$30.00**
Colección Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Número 7. El caso Tabasco. Procedencia de la acción de inconstitucionalidad para impugnar Constituciones Locales	6.10	0.92	7.01	17.54	**$25.00**
La jurisprudencia. Su integración	10.44	1.57	12.00	30.02	**$30.00**
El amparo de Morelos. Colección de artículos publicados en "El Porvenir", año de 1874	10.20	1.53	11.73	29.33	**$30.00**
Colección Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Número 8. Horario de Verano	9.20	1.38	10.58	26.45	**$25.00**
Colección Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Número 9. Inviolabilidad de las comunicaciones privadas	5.85	0.88	6.72	16.82	**$25.00**
La jurisprudencia. Su conocimiento y forma de reportarla	19.26	2.89	22.14	55.37	**$60.00**
Garantías individuales. Parte general	8.74	1.31	10.05	25.13	**$35.00**
Garantías individuales. Seguridad jurídica	11.89	1.78	13.67	34.18	**$35.00**
Garantías individuales. Igualdad	9.51	1.43	10.93	27.34	**$35.00**
Historia del Segundo Congreso Constitucional de la República Mexicana que funcionó en los años de 1861, 1862 y 1863	74.84	11.23	86.06	215.17	**$215.00**
Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Núm. 6. Invalidez de las reformas hechas por el Ejecutivo Federal a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica **Nota: Se aclara que existió un error en el precio que se informó en la sesión de 15 de agosto de 2005 ($20.00), por lo que se corrige para quedar en $25.00.**	6.71	1.01	7.71	19.30	**$25.00**

Los miembros del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa se dan por enterados del informe sobre los precios a los que se han puesto a la venta las obras de reciente edición de este Alto Tribunal.

15.- Informe relativo a la publicación de la serie "*Apuntes Jurídicos de Secretarios del Poder Judicial de la Federación*". La Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa, a través de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis informa que derivado de la solicitud de análisis del proyecto presentado por el Lic. José Daniel Aguilar del Toro, Secretario de Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito, que se basa en una síntesis selectiva de la obra *"Cartas a un Juez que inicia su carrera judicial"* editada por este Alto Tribunal, el Comité de Publicaciones y Promoción Educativa en sesión del dos de mayo de 2005 acordó que dicha petición fuera analizada por el Comité Editorial, con la posibilidad de iniciar una serie de folletos o ensayos que permitieran estimular a todos los Secretarios adscritos a órganos jurisdiccionales a nivel nacional, para que escribieran y pudieran participar en el proyecto en mención.

En sesión del cinco de agosto de 2005, el Comité Editorial consideró conveniente que el trabajo presentado por el Lic. José Daniel Aguilar del Toro, que se trata de una síntesis selectiva de la obra *"Cartas a un Juez que inicia su carrera judicial"*, debido a su extensión y calidad fuera remitida a la Dirección General de Comunicación Social de este Alto Tribunal encargada de la revista *"Compromiso"*, para que se valorara su publicación.

Asimismo, el Comité Editorial aprobó la propuesta de iniciar una *Serie* donde se publiquen los artículos escritos por los Secretarios de los distintos órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, con la posibilidad de que, si son muy cortos los trabajos que se lleguen a presentar, deberán enviarse a

la revista *"Compromiso"*, donde se sometería su publicación ante las instancias correspondientes.

En cumplimiento de este acuerdo, con fecha veintiséis de agosto de 2005, la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis envió la circular por la que se hace la invitación a los Secretarios de los diversos órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación a participar en la integración de esta *Serie*; a la fecha, dicha Dirección General ha entregado los lineamientos a los licenciados Alberto Díaz Díaz, Roberto Rodríguez Maldonado, Mara Gómez Pérez y Manuel González Díaz, encontrándose en espera de recibir el material correspondiente para someterlo al Comité Editorial.

El Comité de Publicaciones y Promoción Educativa se da por informado de la aprobación por parte del Comité Editorial de la propuesta de la publicación de la serie *Apuntes Jurídicos de Secretarios de Poder Judicial de la Federación*.

16.- Informe sobre las medidas tomadas con motivo de la donación de ejemplares del "*Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta de 2003 y 2004*". La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis expone que con fecha dieciocho de abril de 2005, este Comité aprobó que, con el propósito de desplazar ejemplares del *Semanario* del año 2003 y 2004 cuya demanda es muy baja o nula y evitar su deterioro al conservarse almacenados, se tomaran las siguientes medidas (las cuales habían sido autorizadas en la sesión del ocho de marzo de 2004, para el desplazamiento de tomos anteriores a 2002):

Poner a disposición de los Ministros, Magistrados y Jueces, los tomos del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, 2003 – 2004, mediante circular, por un periodo de un mes.

Ofrecer la publicación con un descuento del 50% de su precio normal, por un periodo de dos meses.

Transcurrido ese plazo, donarlos a diversas bibliotecas públicas del Distrito Federal y de toda la República.

Dejar una reserva de 5 ejemplares de cada publicación en el almacén sede para proveer a los señores Ministros, cuando así lo requieran.

El veinticinco de abril del presente año, dicha Dirección General envió la circular por la que se pusieron a disposición de Ministros, Magistrados y Jueces dichos ejemplares. El veinticinco de mayo de 2005 concluyó el plazo para recibir las respuestas. Por lo que, a partir del primero de junio, se pusieron a la venta con el 50% de descuento durante el plazo de dos meses. El veinticinco de agosto de 2005, se concluyó el plazo de esta segunda etapa.

Asimismo, la Dirección General en comento informa que se iniciará la tercera medida autorizada por este Comité consistente en la donación de los ejemplares a diversas bibliotecas, por lo que se realizará la donación conforme al listado de universidades e institutos de educación superior que tienen contemplada la licenciatura en Derecho en sus programas académicos, tanto del Distrito Federal como del toda la República, con la debida aclaración de que si bien, algunas de ellas no son bibliotecas públicas tal como se había propuesto, sí se trata de instituciones académicas que forman parte de la comunidad jurídica de nuestros país y que se pueden ver más beneficiadas con la donación de la publicación.

Los miembros del Comité se dan por enterados del informe sobre las medidas tomadas con motivo de la donación de ejemplares del *"Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta de 2003 y 2004"*.

17.- Informe sobre la donación de publicaciones oficiales y de discos compactos que editó la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante el periodo del dos al treinta de agosto del presente. La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis informa sobre la donación de publicaciones oficiales y de discos compactos que editó este Alto Tribunal durante el periodo del dos al treinta de agosto del 2005, siendo el siguiente:

Universidad Autónoma de San Luis Potosí (Facultad de Derecho)
Lic. Ricardo Sánchez Márquez
1,500 libros (publicaciones de distribución gratuita)

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla
122 libros
10 discos compactos

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Durango
123 libros
9 discos compactos

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
5 discos compactos Compila XI

El Comité de Publicaciones y Promoción Educativa se da por informado de la donación de publicaciones oficiales y de discos compactos que editó la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante el período del dos al treinta de agosto de 2005.

18.- Informe respecto a la participación de este Alto Tribunal en ferias del libro y exposiciones. La maestra Cielito Bolívar Galindo, Directora General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis informa sobre la participación de este Alto Tribunal en ferias del libro y exposiciones.

EVENTO	FECHA	VISITANTES	OBRAS EN CD	OBRAS IMPRESAS	COMPRADORES	DEPÓSITOS
Cámara de Senadores. Taller de género y derecho	10 al 12	300	99	130	194	$13,488.00
Cámara de Senadores. Seminario Internacional	18 de agosto	130	133	12	88	$7,536.40
TOTAL	**4**	**430**	**232**	**142**	**282**	**$21,024.00**

El Comité de Publicaciones y Promoción Educativa se da por enterado del informe respecto a la participación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en ferias del libro y exposiciones.

19.- Informe relativo a la destrucción de 957 discos ópticos y 232 libros defectuosos y deteriorados en el almacén general. La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis señala que el día dos de agosto del presente año, dicha área solicitó a la Dirección General de Control Interno dar fe de la destrucción de 957 discos ópticos y 232 libros, en virtud de que dicho material se encontraba defectuoso y deteriorado y podía llegar a constituir un foco de contaminación y a poner en riesgo los ejemplares que se encontraban en óptimas condiciones así como la salud del personal.

El veintitrés de agosto de 2005, se llevó a cabo la destrucción de dicho material, ante la presencia de personal de las Direcciones Generales de Control Interno, de Adquisiciones y Servicios y de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis

El Comité de Publicaciones y Promoción Educativa se da por enterado del informe relativo a la destrucción de 957 discos ópticos y 232 libros defectuosos y deteriorados en el almacén general.

20.- Informe sobre las diversas formas de titulación para obtener el grado de Maestría en Administración Pública que imparte el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social señala que en el Comité de Publicaciones y Promoción Educativa que sesionó el trece de junio de 2005, en el punto 7 donde se solicita la autorización de beca para asistir al *"Seminario de Actualización en Administración Pública para la preparación del examen de grado de la Maestría en Administración Pública"*, a siete servidores públicos adscritos a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad de este Alto Tribunal, se acordó lo siguiente:

> *[...El Comité de Publicaciones y Promoción Educativa acordó que se informe si es necesario para la titulación de los servidores públicos en mención, el "Semanario de Actualización en Administración Pública para la Preparación del examen de grado de la Maestría en Administración Pública", que imparte el Instituto Nacional de Administración Pública, ya que si es opcional, se sugirió que realicen la tesis para obtener el grado de Maestros por lo que deberá de presentarse un informe pormenorizado de si se constituye el Seminario antes citado como única alternativa para obtener el grado y con él tomar la decisión de si procede o no la beca en el 75% que corresponde ese tipo de apoyo].*

La Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social asimismo informa que el cuatro de julio del año actual solicitó por escrito al Instituto Nacional de Administración Pública, un informe sobre las opciones de titulación.

El quince de julio pasado, dicha Dirección General recibió un oficio firmado por la Maestra Elena Jeannette Dávila, Coordinadora del Postgrado del INAP, en donde señala que las opciones de titulación son:

Tesis

Tesina

Curso de Actualización para Servidores Públicos

El Comité de Publicaciones y Promoción Educativa se da por enterado de las opciones para obtener el grado de Maestría en el Instituto Nacional de Administración Pública.

Por lo anterior, se solicita que la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social les haga del conocimiento a los trabajadores de este Alto Tribunal que no se otorgará apoyos económicos por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para concluir los procesos de titulación.

21.- Solicitud de beca por parte de la Secretaria de Estudio y Cuenta, Martha Yolanda García Verduzco adscrita a la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este Alto Tribunal. En términos de lo dispuesto en el punto décimo noveno, fracción V, del Acuerdo General de Administración VII/2004, de nueve de agosto de dos mil cuatro, del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regula el apoyo económico para la capacitación, profesionalización y actualización de los servidores públicos de este Alto Tribunal, el Lic. Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, propone a la licenciada Martha Yolanda García Verduzco, Secretaria de Estudio y Cuenta, adscrita a dicha Unidad Jurídica para que asista del nueve al veintisiete de enero de dos mil seis, al curso de postgrado en Derecho que imparte la Universidad de Salamanca, para cursar la especialidad en Derecho Tributario.

El Comité de Publicaciones y Promoción Educativa autoriza el inicio de los trámites y, en su momento, de los gastos correspondientes para que la licenciada Martha Yolanda García Verduzco asista del diez al veintisiete de enero de dos mil seis, al curso de postgrado que imparte la Universidad de Salamanca.

Lo anterior, conforme a la planeación financiera del período agosto-diciembre de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, inicialmente aprobado.

A las 9:45 horas concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando los que intervinieron.

MINISTRA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.	**MINISTRO PRESIDENTE MARIANO AZUELA GÜITRÓN.**	**MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.**